



(ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 06 de Mayo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNCJ/GXMM/MUTE/MARR/MAPP/IAGG/jgg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.06.2024, que establece orden de subrogancias municipales para Alcalde y Administradora Municipal.
3. Memorándum N° 312 de fecha 04.03.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición del Convenio de Suministro de materiales de oficina para las oficinas y/o Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373 y 374.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 707, de fecha 17.03.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 12.05.2025.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-29-LE25.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3838-29-LE25**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PARA LAS OFICINAS Y/O PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDA DE SANTA CRUZ**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.
3. Se reúne la comisión con fecha 06.05.2025 y se acuerda solicitar aclaración al proveedor, recepcionándose antecedentes a través de foro inverso con fecha 09.05.2025.
4. El oferente GRUMPY CHILE SPA, No adjunta Rol Único Tributario que de acreditación al domicilio principal registrado, esto según el punto 9.2.3 Proveedor Local de las Bases Administración, solicitándose aclaración a través de foro inverso, siendo presentada la aclaración por el proveedor, evaluándose con el menor puntaje el cumplimiento de los requisitos formales (1 punto).



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N.º 1279

1. **ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominado: “**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA, PARA LAS OFICINAS Y/O PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**”, a la siguiente empresa: **GRUMPY CHILE SPA, Rut: 76.559.757-9**, por un monto de **\$ 7.675.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA NOHELIA CATALÁN JORQUERA
Alcalde (S)

C.c

- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.